



Centro Educativo Arquidiocesano
“ESPIRITU SANTO”
 A - 235

APELLIDO Y NOMBRE DEL ALUMNO:.....

SALA Y DIVISIÓN 2026:.....

REGLAMENTO INSTITUCIONAL - NIVEL INICIAL JORNADA COMPLETA- CICLO LECTIVO 2026

Presentación:

El reglamento del Colegio, es un documento que organiza la aplicación del Ideario y de los distintos Proyectos Educativos. Es un instrumento que tiende a armonizar la actividad institucional, en todos sus estamentos, para alcanzar todos sus objetivos. El contenido del presente Reglamento, busca alcanzar un ordenamiento de las tareas que se cumplen en este Instituto. Es un documento que puede tener modificaciones, las cuales serán avisadas oportunamente para su conocimiento y notificación. Como Centro Educativo Arquidiocesano Espíritu Santo creemos en la necesidad de definir criterios de convivencia para la formación de nuestros estudiantes y la construcción común de la vida de nuestra Escuela. El dictado de clases se realizará habitualmente de forma presencial en horario a definir al inicio del Ciclo Lectivo, siendo el Colegio el encargado de definir el Proyecto Educativo y por lo tanto toda la modalidad de prestación del servicio educativo. En caso de que por razones ajenas a la institución las mismas deban dictarse de forma no presencial, la organización de las clases, la frecuencia, la modalidad de agrupación de los alumnos y la metodología de trabajo quedará a exclusivo criterio de la Dirección del Nivel Inicial del Colegio, pudiendo modificarse la propuesta de actividad no presencial en el momento que el Instituto lo crea conveniente. La modificación de horarios y actividades presenciales por razones ajenas al Colegio, no dará derecho a modificación en el valor cuota, conforme a lo establecido en el contrato de aranceles vigente del ciclo lectivo en curso. Los padres se comprometen a facilitar las condiciones necesarias para la conectividad de sus hijos a clases no presenciales, así como aquellos requerimientos para las clases presenciales, según los parámetros establecidos por la Institución.

Valores de fundamentación:

Fundamos nuestro Reglamento de Convivencia en los siguientes valores:
 Tolerancia: cada persona es única y se le debe respetar en los tiempos y las diversas circunstancias que la rodean y la condicionan.
 Respeto: reconocemos la Dignidad Humana del otro que nos convierte en Hijos de Dios y Hermanos de las otras personas.
 Honestidad: nos conducimos con autenticidad y sinceridad para favorecer las relaciones humanas.
 Responsabilidad: debemos asumir nuestros actos, sus consecuencias y deberes y así generar confianza en los demás.
 Solidaridad: desde el Evangelio favorecemos el acompañamiento, la asistencia y la comprensión.
 Bien común: que entendemos como “el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten a los grupos y a cada uno de sus miembros conseguir más plena y fácilmente su propia perfección” (GS 26, 1; cf GS 74, 1)

Actitudes y acciones a considerar:

Se entiende, entonces, que el trato entre todos los miembros de la Comunidad Educativa debe fundamentarse en la tolerancia y el respeto y construirse en el servicio y la solidaridad de unos con otros en un vínculo de honestidad, buscando alcanzar el bien común. Por eso nos dirigimos con expresiones, palabras y acciones respetuosas. Se cuidan y se hacen cuidar los bienes comunes y personales. De dañar al patrimonio del colegio o de terceros corresponderá que el alumno asistido económicamente por sus responsables, procedan a la reparación del perjuicio sufrido.

Documentación y comunicaciones:

Independientemente de la documentación al matricularse el estudiante, deben estar actualizados al inicio de cada Ciclo Lectivo: la Reserva de Vacante (Matrícula), la Ficha de Datos de terceros autorizados, la Ficha de Salud. Esta última es indispensable para la práctica de Educación Física y se renueva anualmente. Toda novedad sobre estas fichas debe comunicarse al Colegio inmediatamente. La ficha médica de aptitud física, que se encuentra en la plataforma debe ser renovada anualmente. La del próximo ciclo lectivo podrá ser presentada hasta el último día hábil de marzo, del año que cursará. Debe estar firmada y sellada por el pediatra de los niños. Pasado ese período, hasta tanto la traigan, el alumno no podrá realizar Educación Física. Se debe portar el Cuaderno de Comunicaciones todos los días, debidamente cuidado y respetando la veracidad de lo que en el mismo se comunica, por parte de los responsables, docentes, EOE y equipo directivo. Las diversas comunicaciones deben estar firmadas en tiempo y forma. Los informes/valoraciones del niño son enviadas por la Plataforma Educativa. Constituímos como válido el “Domicilio Electrónico” manifestado por los padres en la Ficha de Datos/Matrícula.

Uniformes, materiales y presentación personal:

La exigencia del cumplimiento del uniforme es también un medio de educación. Consiste en: conjunto deportivo reglamentario azul, remera blanca con el logo del colegio. El abrigo será de color azul liso, pulóver o buzo azul sin inscripciones. Las camperas de abrigo serán lisas azules. Zapatillas deportivas negras o blancas. Medias azules o blancas. MOCHILA: Los alumnos traerán mochila amplia, sin carrito. Dentro de la misma, el cuaderno de comunicaciones, vaso y toalla con elástico. Muda de ropa acorde a la estación del año y una bolsita vacía. (TODO CON NOMBRE)

Cuaderno de comunicaciones: Cuaderno rayado de tapa dura, forrado del color de la sala. Liso o con puntitos según indique la maestra.

- Salas de 1 y 2 años: Naranja
- Salas de 3 años: Amarillo
- Salas de 4 años: Rojo
- Salas de 5 años: Verde Manzana

El mismo será la vía de comunicación entre padres y maestros. Rogamos que una vez leídas las notas sean firmadas al pie como constancia que fueron recibidas.

DESCANSO: Para la hora de descanso, traer colchoneta plegable con nombre visible.

JUGUETES Y GOLOSINAS: Se podrán traer al jardín, en el caso que sea solicitado por la docente, para alguna ocasión especial o, si los mismos son para compartir con todos los compañeros de la sala.

Las remeras de egresaditos deberán tener autorización de los directivos para su uso, debiendo presentar el diseño y fecha de implementación con anticipación a su confección.

El cabello debe estar limpio y prolijo. Cualquier situación particular sobre la apariencia será conversada y posteriormente definida por el Equipo de Conducción.

Horarios:

ENTRADA: 8:45 hs. SALIDA: 16:30 hs

Se brinda el servicio de pre-hora optativo ingresando entre las 7:45 y las 8 horas, cuyo arancel se abonará por fuera de la cuota mensual.

La asistencia a clase y actos deberá ser un hábito de todos los alumnos. La puntualidad también es una rutina importante.

El colegio no brinda servicio de transporte desde la casa a la escuela, ni su retorno a la misma. Por lo cual cualquier contratación al respecto es exclusivamente entre los padres y el dueño del transporte escolar u otro medio elegido, autorizando al personal contratado por la empresa de transporte a retirar a los alumnos para su traslado.

El estudiante tiene la obligación de asistir diaria y puntualmente a las actividades escolares, Conforme el art. 4º del Decreto Nacional Nro 371 / 64 “...aplicar el régimen disciplinario y de asistencia de los alumnos, de acuerdo con las normas que dicte el Ministerio de Educación...”. Los alumnos deben cumplimentar un 85% de asistencia en cada turno (cuando se trate de una JC o extensión horaria) (Res. MEDGC 3732/22 Anexo I (modifica cap. V del reglamento de escuelas). En el caso de que un alumno no cumpla este requisito, se considerarán los causales de dicho comportamiento, se trabajará con la familia y se propondrán trabajos que promuevan la recuperación de las instancias de aprendizaje perdidas.

Horarios y condiciones de permanencia en la institución:

El inicio de la jornada escolar comienza con la oración de la mañana, para iniciar el día en armonía y con serenidad en la presencia del Padre. Luego de esto se procede al izamiento de la bandera. Por estos motivos es fundamental respetar los horarios establecidos, al ingreso y egreso de la institución. Es vital para el logro del aprendizaje cada

uno de los espacios organizados y planificados, por lo que se espera que el alumno permanezca en el horario escolar completo. No obstante, si por alguna razón de fuerza mayor debiera ingresar más tarde o retirarse en forma anticipada, deberá comunicarse en los días previos, considerando de manera excepcional lo imprevisible. Si se observaran impuntualidades reiteradas sin motivo justificable y/o inasistencias, se llamará a la reflexión a las familias y se dejará constancia de esta intervención en el legajo del alumno. No obstante, si persistieran, podrán ser motivo de condicionar la matrícula para el año siguiente.

Consignación de la asistencia en el registro: La inasistencia en alguno de los turnos (JC) se considerará ½ falta, el ingreso tardío mayor a 15 min también se considerará ½ falta AUSENCIA CON PRESENCIA (APC) Los ingresos tardíos (T) o retiros anticipados (RA) quedarán asentados en la secretaría y en el registro de asistencia. Las faltas de puntualidad en las que incurra el alumno se comunicarán a los responsables por medio del Cuaderno de Comunicaciones, el cual deberá entregar en portería al ingresar al instituto donde se registrará la llegada tarde que deberá ser firmada por los padres.

Consejos que tendrán en cuenta los padres:

Durante las primeras semanas se realizarán entrevistas con los padres en horario a convenir.
Trabajaremos mancomunadamente sobre las observaciones y consejos propuestos por los educadores ya que, éstos sólo tienden a orientar y acompañar la trayectoria escolar de sus hijos. Se deben aceptar los acuerdos generados en las reuniones para traducirlos luego en actitudes de cambio.
Compartiremos con el hogar la vivencia de la fe, animada por el amor, para asegurar la vida cristiana práctica de sus hijos dentro y fuera de su casa.
Se notificarán de lo comunicado en las circulares que envíe el Instituto a través del cuaderno, correo electrónico o plataforma virtual, considerando que se toma cabal conocimiento de lo expresado a través de ese medio
Los padres se notifican por la presente que la dirección de mail informada en la Ficha de Matriculación del Ciclo Lectivo implica: la declaración de la titularidad de la misma, que la misma opera a los fines de la comunicación institucional como dirección legal virtual, que será la única dirección reconocida para recibir y/o enviar comunicaciones y/o de y hacia la familia desde la escuela. Asimismo, asumen el compromiso de informar cualquier cambio en la dirección de mail, así como en el domicilio real del alumno y/o los datos de contacto con la madre, padre, tutor o encargado.

Comunicaciones a los padres y de las disposiciones que deben cumplir

Los padres se comprometen a colaborar con lo que se le solicite cuando se observe alguna alteración en el desempeño esperable de los alumnos y se pretenda buscar el origen de la misma, en algunos casos con la colaboración del personal del Equipo de Orientación.
Se notificarán de las comunicaciones emitidas por los docentes o la Dirección del Instituto referidas a conductas y desenvolvimiento escolar en general. Establecerán y fortalecerán los vínculos entre la escuela y el hogar, asistiendo a las reuniones y/o encuentros organizados por el colegio.
En caso de ser citados concurrirán al Instituto en la fecha y horario indicado.
Comunicarán a las autoridades del Instituto, por escrito, cuando deban dejar a sus hijos bajo la responsabilidad de un tercero, dejando los datos personales del mismo.
Los padres no podrán dirigirse a las aulas bajo ninguna circunstancia sin previa autorización.
Sólo los padres o personas autorizados por ellos por escrito, pueden suministrar medicamentos a los alumnos, con la debida autorización del directivo del nivel.
Los padres deberán retirar puntualmente a sus hijos. No está permitido el retiro anticipado en forma sistemática ya que interfiere en el desarrollo escolar de todo el curso y en particular al niño que se retira.
Respetarán el horario de atención de los docentes a los padres; en caso excepcional y de mucha importancia, serán atendidos por directivos.

Justificación de las inasistencias.

Las inasistencias por enfermedad deberán justificarse con certificado de alta médica debidamente sellado, firmado y con número de matrícula del profesional que lo atendió.
Los padres justificarán, por escrito, las inasistencias de sus hijos cuando no sean motivadas por enfermedad.
No se permitirá la salida de los alumnos antes de la hora de finalización del turno respectivo. Solo podrán retirarse en compañía de sus padres o personas autorizadas por escrito por los padres, excepcionalmente por causas justificadas, quienes deberán firmar el Registro de Salida de Alumnos
En el caso de tener consultas o turnos médicos, deberá traer constancia de atención.
No se permitirá a personas no registradas, el retiro de alumnos.

Almuerzo y recreación

Los alumnos deberán traer desde la mañana en un envase apto para microondas: su comida en la vianda conservadora con refrigerantes y los utensilios necesarios para el almuerzo (no cuchillo, la comida debe estar cortada previamente). Todo debe estar rotulado con apellido y nombre. Preservando el bienestar de los niños, no se admitirán los alimentos que no cumplan las condiciones enunciadas. No recibiremos dinero, ni pedidos, ni encargos de comida o bebida para los alumnos. Al momento del almuerzo, personal destinado a tal fin, calentará el almuerzo si fuera necesario, o colaborará en cualquier otra situación que lo requiera. Si eligen la modalidad de kiosco, la comida ya estará lista al momento de almorzar, debiendo los Sres. padres encargarla previamente por los medios habituales.
También en este momento se tendrán en cuenta las relaciones interpersonales y las normas de conducta.

Otras consideraciones:

Los alumnos participarán de los simulacros de evacuación, estipulados por reglamentación oficial vigente, en el momento de la jornada escolar que se disponga, según la normativa actual, considerándose por autorizados con la firma del presente reglamento.
En caso que el alumno presente alguna indisposición de salud, o bien sufriera un accidente, desde la escuela no se administrará ninguna medicación, se llamará al servicio médico y se avisará a los padres. Ante la imposibilidad de comunicación con los padres, si el caso lo requiere, se lo trasladará a alguna Institución de salud para su atención. La escuela actuará conforme a la indicación de los profesionales intervinientes. El Instituto tiene contratado servicios de emergencia médica.
Ante alguna sospecha o toma de conocimiento de un hecho de un alumno que implique vulneración de los derechos del niño o adolescente se actuará de acuerdo a las normativas vigentes y al procedimiento institucional emanado por la Vicaría Pastoral de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.
Los docentes cambiarán pañales o muda de los niños y los higienizarán en caso de ser necesario, durante la permanencia de alumnos en el jardín.
La página web o redes sociales que posee el colegio es informativa y de acceso libre. En la misma se muestran temáticas pedagógicas y otros momentos relevantes de la vida escolar.
El Instituto cuenta con una plataforma educativa de trabajo virtual denominada Aulas en Comunión, en la que los docentes y alumnos interactuarán abordando contenidos del ámbito escolar. El uso de la misma se dará en el marco de convivencia expresado en el presente documento y en el Reglamento de Aulas en Comunión. Se autoriza expresamente la cesión de imagen del alumno/a tanto para que la misma se publique en el campus virtual de trabajo pedagógico, como en las redes sociales institucionales, o en aquel otro medio y/o formato que la escuela considere oportuno.
Las salidas didácticas y/o eventos contratados a externos deben abonarse en su totalidad ya que las mismas forman parte de la planificación del proyecto educativo.
Para conservar la condición de alumno regular, anualmente se debe abonar la matrícula y diez cuotas anuales de marzo a diciembre, informadas oportunamente por la Administración del CEAES en las condiciones de arancelamiento.
El plazo para la devolución del pago de la matrícula, en caso que se desista de la vacante, vencerá el último día hábil del mes de diciembre del año en curso. Para hacer efectiva la devolución se deberá presentar indefectiblemente el recibo de su pago
En todos los casos se deberá identificar con el nombre y apellido del alumno los útiles escolares y prendas del uniforme.

La identidad del CEAES comulga con valores católicos y democráticos como la fidelidad a la Iglesia, la igualdad, la solidaridad, la equidad. Pretendemos junto a las familias y alumnos, unirnos para forjar un futuro promisorio de jóvenes cristianos que trabajen para el bien común. Para ello es necesario construir un diálogo cordial con el cuerpo educativo, respetando la autonomía de la conducción del colegio, en un clima de sana coparticipación.
El Instituto se reserva el derecho de admisión, de permanencia o reinscripción en el año escolar siguiente.

He leído y aceptado lo descrito en el presente Reglamento Escolar desde la página 1 hasta la 2 inclusive

FIRMA MADRE/ PADRE O TUTOR LEGAL:.....ACLARACIÓN:.....

DNI:..... Domicilio legal electrónico:.....

FIRMA MADRE/PADRE O TUTOR LEGAL:..... ACLARACIÓN:.....

DNI:..... Domicilio legal electrónico:.....